ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

MEMORANDO

10000

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO 13-09-2023 02:41:36
Al Contestar Cite Este Nr.:2023IE1916 O 1 Fol:1 Anex:1
Origen: Sd:182 - DIRECCION GENERAL/SUAREZ ANGIE
Destino: DIRECCION GENERAL/CLAVIJO RANGEL ANDRES
Asunto: REMISIÓN DE INFORME PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN
Obs.:

Bogotá, D.C.,

PARA: Andrés Orlando Clavijo Rangel
Director General

DE: Asesoría Control Interno

ASUNTO: Remisión de informe Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano Segundo cuatrimestre 2023

Cordial saludo,

En ejercicio del rol de evaluación y seguimiento de la Asesora de Control Interno, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoria, adjunto se remite Informe de seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano segundo cuatrimestre 2023 – corte 14 de septiembre de 2023, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

GILBERTO ANTONIO SUAREZ FAJARDO

Anexo(s): Informe en (24) folios, (47) Páginas

Proyectó: Yecyd Pardo Villalba – Contratista – Control Interno

PRIMER INFORME DE SEGUIMIENTO CUATRIMESTRAL AL PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCIÓN CIUDADANA – PAA 2023 IDT

FECHA: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023

1. MARCO LEGAL

- ✓ **Ley 1474 de 2011** "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública" Capítulo VI Desarrollo de "las políticas Institucionales y pedagógicas*".

- ✓ **Ley 1712 de 2014** "*Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones*".

- ✓ **Ley 1757 de 2015** *"Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática" Rendición de Cuentas".*

- ✓ **Decreto Nacional 2641 de 2012 Art 73** Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. por el cual se reglamenta que "*Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano."*

- ✓ **Decreto Nacional 1081 de 2015**" *Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República", Artículo 2.1.4.1 "Estrategias de lucha contra la corrupción y de Atención al Ciudadano. Señálense como metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano de que trata el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, la establecida en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano contenida en el documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – Versión 2*".

- ✓ **Decreto 124 de enero de 2016** "*Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano*".

- ✓ **Resolución No 001519 del 2020** "*Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos"*

- ✓ **Ley 2195 de 2022** "*Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones".*

2. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento por parte del Instituto Distrital de Turismo, de acuerdo con los lineamientos y principios del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano consagrados en la ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", Decreto Reglamentario 2641 del 2012 del Departamento Administrativo de la Función Pública y demás normas concordantes.

Por lo tanto, se hará seguimiento al avance y cumplimiento de las actividades por cada uno de sus responsables, plasmadas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano PAAC adoptado por la Entidad correspondiente al segundo cuatrimestre de la vigencia 2023, el cual, para la elaboración del presente informe tiene como vigente la versión 4.

3. ALCANCE

El presente informe de seguimiento, corresponde a las actividades que el marco del Plan Anual Anticorrupción PAAC, se han programado para desarrollarse en los meses de mayo, junio, julio y agosto de 2023.

4. DESARROLLO DEL INFORME

De acuerdo a lo establecido en la Ley 1474 de 2011 en su artículo 73, *"cada entidad del orden nacional, departamental y municipal debe elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, que contempla, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano*".

La elaboración del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC, que formule anualmente la entidad, debe ceñirse al modelo y a los lineamientos establecidos en la "*Estrategia para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano*" Versión 2, que fue formulada por el Gobierno Nacional como metodología para la estructuración de este, en él se deberán consignar los lineamientos para el desarrollo de la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano.

El PAAC es un documento estratégico que requiere ser publicado cumpliendo con las características de accesibilidad a los grupos de interés, y dentro del marco de orientación se recomienda que debe establecer un acceso rápido a través de las páginas WEB de las Entidades en el Link de transparencia y acceso a la información pública.

Para el caso de esta Entidad, hay dos (2) rutas o módulos referentes al PAAC, uno de estos es https://www.idt.gov.co/es/plan-anticorrupcion-y-de-atencion-al-ciudadano donde vemos que la información se encuentra desactualizada, toda vez que, la última versión del PAAC publicada obedece a la versión 2 del año 2022, así:

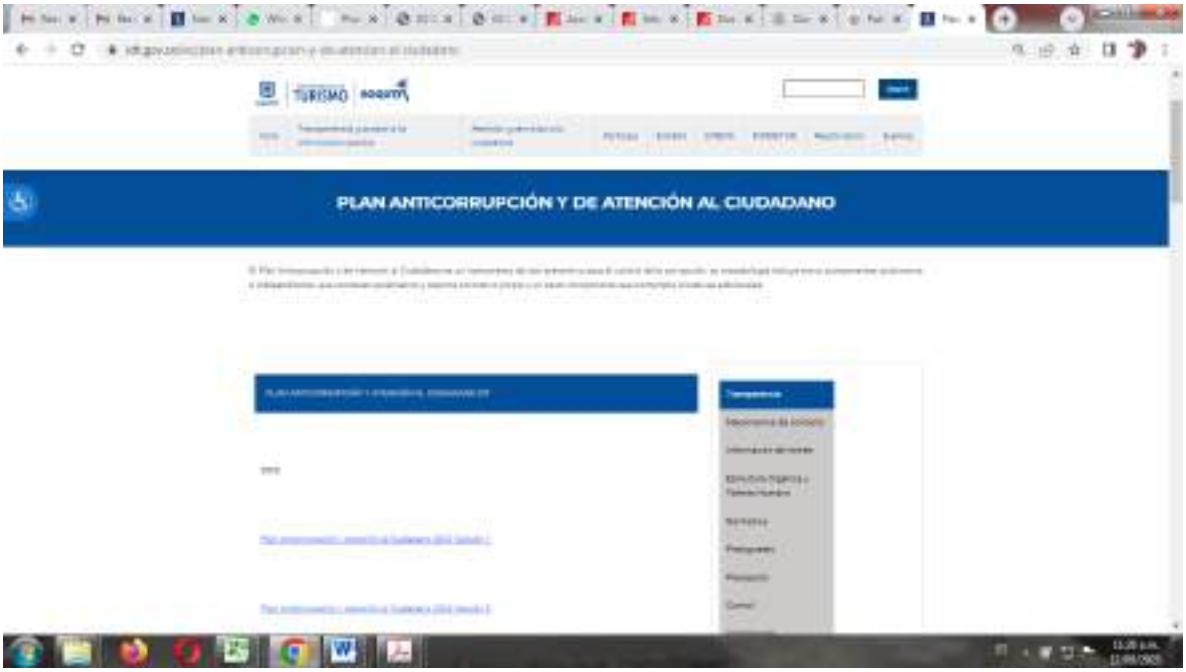

Por otro lado, al ingresar a la URL: https:/www.idt.gov.co/es/transparencia-y-acceso-la-informacion en el numeral 4.3.3 se encuentra publicada la versión 4 del PAAC, en cumplimiento del capítulo II del documento " *Estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano*" versión 2 y del Artículo 7 del Decreto 2641 de 2012, donde se establece que las Entidades deben publicar el PAAC de la vigencia correspondiente en el portal institucional a más tardar **el 31 de enero de cada vigencia.**

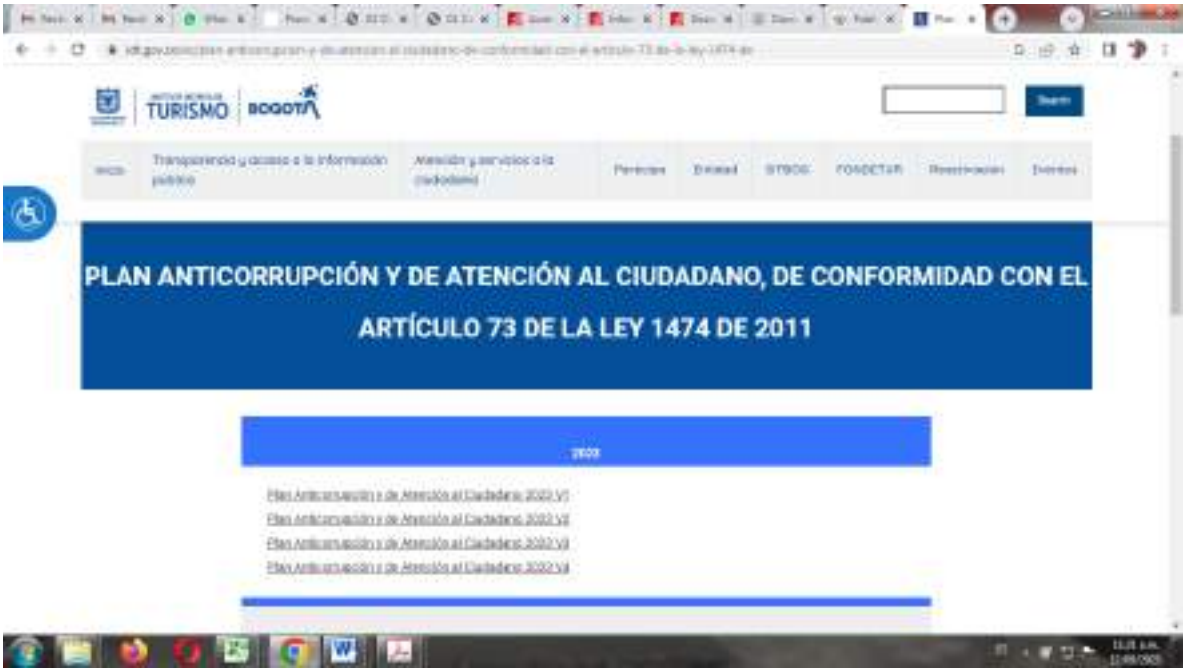

Es importante mencionar que una vez publicado la versión final del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano-PAAC, a partir de esa fecha cada responsable dará inicio a la ejecución de las acciones contempladas en cada uno de sus componentes, y será el encargado junto con su equipo de trabajo (líderes técnicos, líderes del proceso) y el jefe de planeación de evaluar y monitorear permanentemente las actividades allí establecidas

Es necesario precisar que a este plan se le podrán realizar ajustes o modificaciones siempre y cuando estén orientadas a mejorarlo, estos cambios deben ser motivados y debidamente justificados e informados a la asesoría de control interno, servidores públicos y los ciudadanos; estos se dejarán por escrito y se publicarán en la página web de la entidad.

Para este seguimiento se observará la versión 4, aprobada en Comité Institucional de Gestión y Desempeño del día 30/05/2023.

	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO
	COMPONENTE 1: MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
Vigencia:	2023
Fecha de Aprobación:	30/05/2023
Fecha de Publicación:	07/06/2023
Versión:	4
Objetivo:	Garantizar el derecho fundamental de acceso a la información pública, estableciendo actividades y responsables para dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente.

La Resolución No 00519 del 2020 en su anexo 2, numeral 2.1 de criterios generales de publicación de información pública establece que *"Todo documento o información debe indicar la fecha de su*

publicación en página web", y en su numeral 2.4.2 de menú de transparencia y acceso a la información pública establece que "*Toda la información debe ser publicada de manera inmediata o en tiempo real e incluir fecha de publicación*", situación que se cumple en la publicación del PAAC versión 54 objeto del presente informe de seguimiento.

El seguimiento del Plan anticorrupción y de atención al ciudadano, estará a cargo de la asesoría de control interno o quien haga sus veces y se realizará tres (3) veces al año, así:

Primer seguimiento: Con corte al 30 de abril. En esa medida, la publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de mayo.

Segundo seguimiento: Con corte al 31 de agosto. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de septiembre.

Tercer seguimiento: Con corte al 31 de diciembre. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de enero.

El plan anticorrupción y de atención al ciudadano versión 3, formulado y adoptado por la entidad para la vigencia 2023, se encuentra conformado por nueve componentes (9) componentes, de los cuales, para el primer cuatrimestre, se tenían 36 actividades en 8 componentes como se detalla a continuación:

COMPONENTES	SUBCOMPONENTES	ACTIVIDADES II CUATRIMESTRE 2023
COMPONENTE 1: MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	Subcomponente 1 Lineamientos de Transparencia Activa	4
	Subcomponente 2 Lineamientos de Transparencia Pasiva	2
	Subcomponente 3 Elaboración los instrumentos de Gestión de la Información	2
	Subcomponente 4 Criterio Diferencial de Accesibilidad	3
	Subcomponente 5 Monitoreo del Acceso a la Información Pública	3
COMPONENTE 2: RENDICIÓN DE CUENTAS	Subcomponente 5 Rendición de cuentas focalizada	1

COMPONENTES	SUBCOMPONENTES	ACTIVIDADES II CUATRIMESTRE 2023
	Subcomponente 6 Articulación Institucional a los Nodos de Rendición de Cuentas	1
COMPONENTE 3 MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO	Subcomponente 1 Estructura administrativa y Direccionamiento estratégico	2
	Subcomponente 2 Fortalecimiento de los canales de atención	4
	Subcomponente 3 Talento Humano	1
	Subcomponente 4 Normativo y procedimental	4
	Subcomponente 5 Relacionamiento con el ciudadano	2
	Subcomponente 6 Análisis de la información de las denuncia de corrupción (enfoque de género)	1
COMPONENTE 4 - RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES	Subcomponente 2 Consulta Ciudadana para la mejora de experiencias de los usuarios	1
COMPONENTE 5- APERTURA DE INFORMACIÓN Y DATOS ABIERTOS	Subcomponente 1 Apertura de datos para los ciudadanos y grupos de interés	1
	Subcomponente 2 Entrega de información en lenguaje sencillo que de cuenta de la gestión institucional	1
	Subcomponente 3 Apertura de la información presupuestal institucional y de resultados	1

COMPONENTES	SUBCOMPONENTES	ACTIVIDADES II CUATRIMESTRE 2023
	Subcomponente 4 Estandarización de datos abiertos para intercambio de información	1
COMPONENTE 6: PARTICIPACIÓN E INNOVACIÓN EN LA GESTIÓN PÚBLICA	Subcomponente 1 Ciudadanía en la toma de decisiones públicas	1
COMPONENTE 7: PROMOCIÓN DE LA INTEGRIDAD Y LA ÉTICA PÚBLICA	Subcomponente 1. Programas Gestión de Integridad	1
	Subcomponente 2. Promoción de la integridad en las instituciones y grupos de interés	2
	Subcomponente 4. Gestión preventiva de conflicto de interés	1
COMPONENTE 8- GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN	Subcomponente 1 Política de Administración de Riesgos	1
	Subcomponente 2 Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción	2
	Subcomponente3 Consulta y divulgación	1
	Subcomponente 4 Monitoreo y revisión	1
	Subcomponente 5 Seguimiento	2
COMPONENTE 9 MEDIDAS DE DEBIDA DILIGENCIA Y PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS	Subcomponente 1 Adecuación institucional para cumplir con la debida diligencia	1
	Subcomponente 2 Construcción del plan de trabajo para adaptar y/o desarrollar la debida diligencia	1
	Subcomponente 3 Gestión de la debida diligencia	1

COMPONENTES	SUBCOMPONENTES	ACTIVIDADES II CUATRIMESTRE 2023
TOTAL		51

En conclusión, para este segundo informe cuatrimestral 2023, se hará seguimiento a nueve (9) componentes y a cincuenta y una (51) actividades que la entidad tenía programadas para los meses de mayo, junio, julio y agosto de 2023.

Las actividades están divididas por dependencia de la siguiente manera:

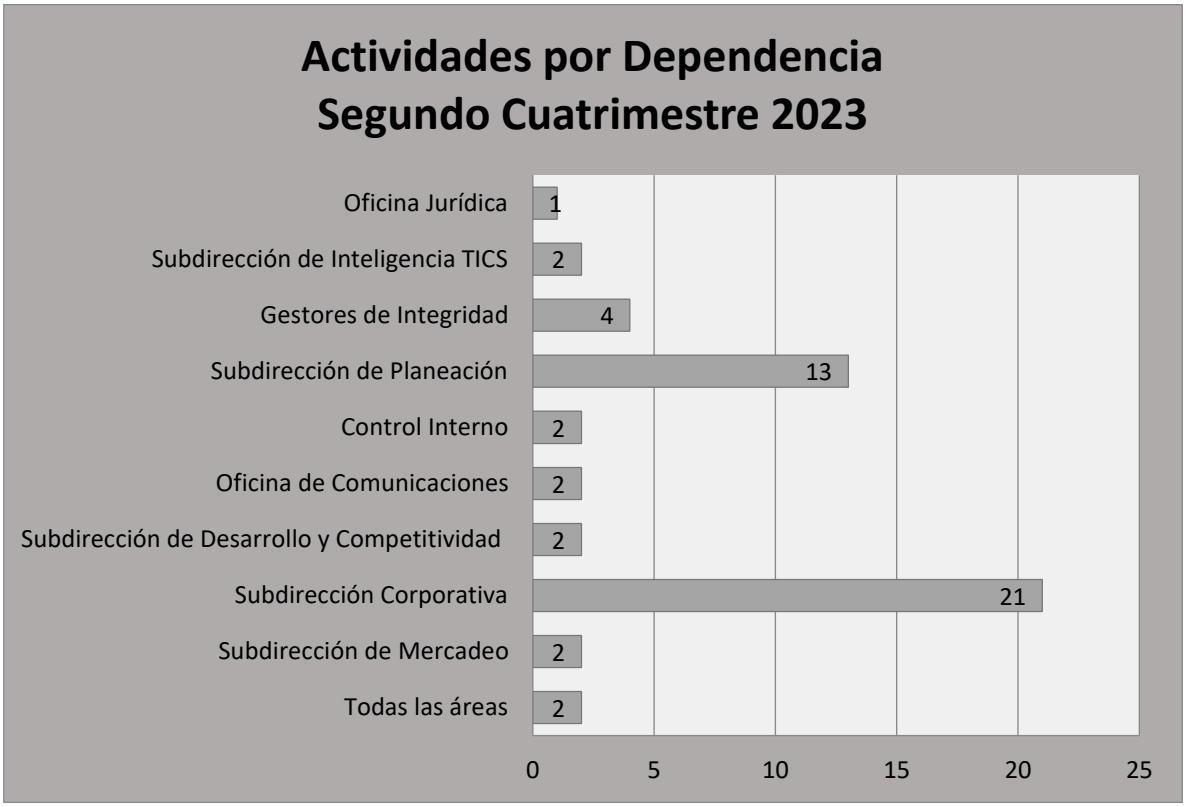

También es importante aclarar que se encontraron 2 actividades en las cuales los responsables son todas las áreas:

Subcomponente 2 Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción	Actualizar el Mapa de Riesgos de Corrupción; a través de mesas de trabajo con los líderes técnicos de cada uno de los procesos del IDT.	Responsabilidad directa: Líderes de Procesos Apoya: Subdirección de Planeación
Subcomponente 4 Monitoreo y revisión	Monitorear y revisar la gestión de los riesgos de corrupción con el propósito de garantizar la efectividad de los controles.	Responsabilidad directa: Líderes de procesos y líderes técnicos

COMPONENTE 1. MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN:

El objetivo del primer componente es garantizar el derecho fundamental de acceso a la información pública, estableciendo actividades y responsables para dar cumplimiento a lo estipulado en la normatividad vigente.

Para el presente seguimiento, eeste componente está integrado por catorce (14) actividades así:

	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ESTADO
1.1	Realizar mesas de trabajo con los enlaces de los procesos para verificar la información que debe ser publicada en la sede electrónica dando cumplimiento a la Resolución Mintic 1519 de 2020 sobre lineamientos de transparencia y acceso a la información pública.	Responsabilidad directa: Subdirección de Planeación	CUMPLIDO
1.2	Realizar capacitación a todos los servidores del Instituto sobre la importancia de la Ley de Transparencia 1712.	Responsabilidad directa: Subdirección de Planeación	CUMPLIDO
1.3	Comunicar a través de boletines de prensa la gestión del IDT en los canales de comunicación externa	Responsabilidad directa: Oficina Asesora de Comunicaciones	CUMPLIDO
1.4	Realizar socialización por medio de piezas comunicativas acerca del canal de denuncias del IDT a nivel interno y externo	Responsabilidad directa: Subdirección de Gestión Corporativa - Proceso Atención	CUMPLIDO

	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ESTADO
		a la Ciudadania	
2.1	Presentar semestralmente a la Alta Dirección el comportamiento de las PQRSD institucionales	Responsabilidad directa: Subdirección de Gestión Corporativa - Proceso Atencion a la Ciudadania	CUMPLIDO
2.2	Gestionar las peticiones a través del Sistema de Gestión de Peticiones Ciudadanas Bogotá Te Escucha asegurando la realización de la totalidad del trámite correspondiente	Responsabilidad directa: Subdirección de Gestión Corporativa - Proceso Atencion a la Ciudadania	CUMPLIDO
3.1	Remitir las Tablas de Retención Documental con sus respectivos ajustes de acuerdo a las observaciones emitidas por el Consejo Distrital de Archivos para su revisión y evaluación.	Subdirección de Gestión Corporativa / Proceso de Gestión Documental	CUMPLIDA CON OBSERVACIÓN
3.2	Actualizar la matriz de Activos de Información	Subdirección de Gestión Corporativa / Proceso de Gestión documental y Gestión Tecnológica	CUMPLIDA
4.1	Garantizar que los contenidos divulgados en los canales de comunicación internos y externos apropien el enfoque diferencial.	Responsabilidad directa: Oficina Asesora de Comunicaciones	CUMPLIDA
4.2	Sensibilizar a las dependencias misionales para permitir la accesibilidad de las personas con discapacidad en los programas del IDT	Responsabilidad directa: Subdirección de Gestión Corporativa -	CUMPLIDA

	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ESTADO
		Proceso Atención a la Ciudadanía	
4.3	Realizar una capacitación para promover el acceso a la información de personas con discapacidad enviando las comunicaciones o respuestas de peticionarios, en un formato que garantice su preservación digital a largo plazo y que a su vez sea accesible (PDF/A-1b o PDF/A1a).	Responsabilidad directa: Subdirección de Gestión Corporativa - Gestión Documental	CUMPLIDA
5.1	Realizar seguimiento a la Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015, Resolución Mintic 1519 de 202 a través de la Matriz de Cumplimiento y Sostenibilidad.	Responsabilidad directa: Subdirección de Planeación	CUMPLIDA
5.2	Estudiar la viabilidad de activar el chat BOT en la página web del IDT	Responsabilidad directa: Subdirección de Gestión Corporativa - Proceso Atención a la Ciudadanía Apoya Subdirección de Inteligencia y TIC´s	CUMPLIDA
5.3	Elaborar informe semestral sobre la información más consultada (indicando si la misma se encuentra disponible en la página web)	Responsabilidad directa: Subdirección de Gestión Corporativa- Proceso Atención a la Ciudadanía	CUMPLIDA

- ✓ La actividad 1.1 cuenta como evidencia de su cumplimiento, toda vez que se evidencian los correos electrónicos en donde se recogen las memorias de la mesa de trabajo de verificación de la información, reuniones realizadas el 17 y 24 de agosto:

Mesa de trabajo Revisión Información Sede electrónica y Esquema de Publicación de la Información

ACTA 1

FECHA: Bogotá, 17 de Agosto de 2023
HORA: 10:45 AM a 11:45 AM
LUGAR: Sala de Reuniones IDT(Presencial)

ASISTENTES: Santiago Avilés, Profesional Oficina Asesora de Control Interno
Jorge Moreno León, profesional Contratista Subdirección de Planeación

INVITADOS: No aplica
AUSENTES: Claudia Manuela Peña

Mesa de trabajo Revisión Información Sede electrónica y Esquema de Publicación de la Información

ACTA 1

FECHA: Bogotá, 24 de Agosto de 2023
HORA: 11:00 AM a 12:00 M
LUGAR: Oficina jurídica IDT(Presencial)

ASISTENTES: María de los Ángeles Tirado Gómez Cáceres, Profesional Oficina Jurídica.
Jorge Moreno León, profesional Contratista Subdirección de Planeación.

INVITADOS: No aplica
AUSENTES: María Del Carmen Jiménez Ramírez

- ✓ La actividad 1.2 tuvo como actividad una charla sobre la Ley de transparencia el 29 de junio, como se evidencia en el siguiente listado de participación:

- ✓ La actividad 1.3 se realizó a traves de notas y web y comunicado duante los 4 meses (mayo, junio, julio y agosto) como se evidencia en los siguientes listados:

- ✓ La actividad 1.4 se cumplió ya que realizó la socialización por medio de piezas comunicativas acerca del canal de denuncias del IDT a nivel interno y externo

- ✓ La actividad 2.1 de Presentar semestralmente a la Alta Dirección el comportamiento de las PQRSD institucionales, se realizó en comité insitucional de desempeño del 17 de julio de 2023

COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO

ACTA No. 08

FECHA: Bogotá, 17 de julio de 2025

HORA: 03:30 PM - 4:30 PM

LUGAR: Virtual Meet

Andrés Chaqin - Director General
John Chalarca Gómez - Subdirector de Gestión Corporativa
Juan Lamar - Subdirector de Mercadeo
Jorge Iván Chaves - Subdirector de Desarrollo y Competitividad
Luz Marlén Martínez - Subdirectora de Planeación
Paola Sánchez - Subdirectora de Inteligencia y TIC a
Angela Pinzón - Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones
María del Carmen Ibáñez - Jefe Oficina Jurídica
Tatiana López - Asesora del Despacho

ASISTENTES:

INVITADOS: Gilberto Suárez - Asesor de Control Interno
Claudia Marcela Peña - Jefe Oficina Control Disciplinario Interno

AUSENTES: No aplica

- ✓ La actividad 2.2 de Gestionar las peticiones a través del Sistema de Gestión de Peticiones Ciudadanas Bogotá Te Escucha asegurando la realización de la totalidad del trámite correspondiente, presenta evidencia de seguimiento a traves del correo electrónico:

RV: Seguimiento Quincenal PQRS Vencidas y Próximas a Vencer en Bogotá Te Escucha - Instituto Distrital de Turismo - Corte 15-06-2023

Yaneth Moreno Romero <ymoreno@alcaldiabogota.gov.co> 30 de junio de 2023, 14:58
Para: "John.chalarca@idt.gov.co" <John.chalarca@idt.gov.co>, "correspondenciaexcepcion@idt.gov.co" <correspondenciaexcepcion@idt.gov.co>
Cc: Angélica María Cárdenas Bolero <profesionalatencionalciudadano@idt.gov.co>, Sandra Liliana Avila Arenas <oavila@alcaldiabogota.gov.co>

Doctor

John Alexander Chalarca Gómez

Subdirector de Gestión Corporativa y Control Disciplinario

Instituto Distrital de Turismo - IDT

Cordial saludo.

Continuando con las acciones preventivas que viene adelantando la Dirección Distrital de Calidad del Servicio, se relaciona el número de peticiones que actualmente se encuentran vencidas, gestionadas extemporáneamente y próximas a vencer, con corte al 15 de junio de 2023 por parte de la Entidad.

- ✓ La actividad 3.1 se cumplió parcialmente, ya que si bien, la entidad no ha expedido de manera definitiva las Remitir las Tablas de Retención Documental con sus respectivos ajustes de acuerdo a las observaciones emitidas por el Consejo Distrital de Archivos para su revisión y evaluación, participa de manera activa en su desarrollo

BOGOTÁ | SECRETARÍA GENERAL	**SECRETARÍA GENERAL – ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ** **EVIDENCIA DE REUNIÓN**

Dependencia: Subdirección del Sistema Distrital de Archivo	**Objetivo:** Resolver inquietudes del IDT con relación a la aplicación de algunas series del instrumento aprobado con ajustes TRD 2014	
Fecha: 6 de junio de 2023	**Lugar:** Edificio Centro Internacional Torre A Piso 23	**Hora:** 8:00 a.m. a 12:00 p.m.

Asistentes				
Nombre	**Área**	**Entidad**	**Tel.**	**Firma**
Julio Parra Acosta	SSDA	Secretaría General		
Ana Lucía Contreras Aguirre	SSDA	Secretaría General		
Nancy Zamora	Gestión Documental	Instituto Distrital de Turismo	3124442647	
Jennifer Rodríguez	Gestión Documental	Instituto Distrital de Turismo	3142492922	

- ✓ La actividad 3.2 tiene como actividad de cumplimiento el registro de activos de información como se muestra en la siguiente evidencia:

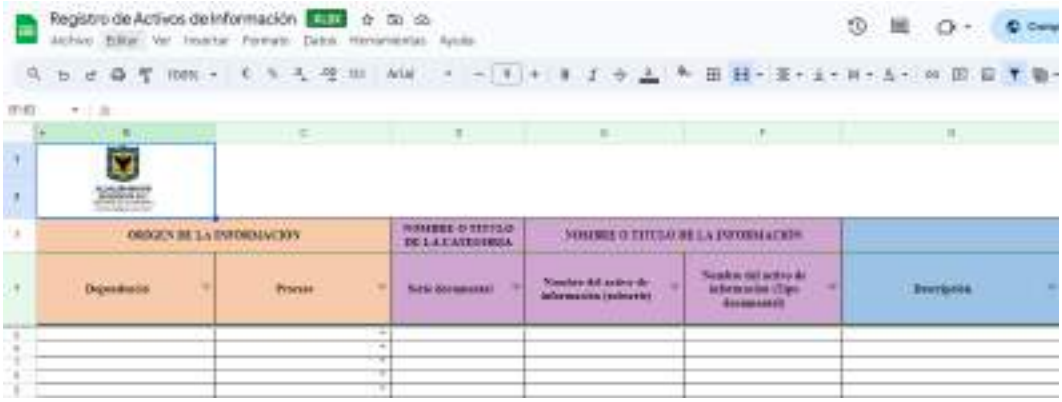

- ✓ La actividad 4.1 referente a las estrategias de enfoque diferencial para los contenidos divulgados por Comunicaciones se realizó así:

- ✓ La actividad 4.2 de Sensibilizar a las dependencias misionales para permitir la accesibilidad de las personas con discapacidad en los programas del IDT fue cumplida mediante capacitación como se evidencia en la lista de asistencia:

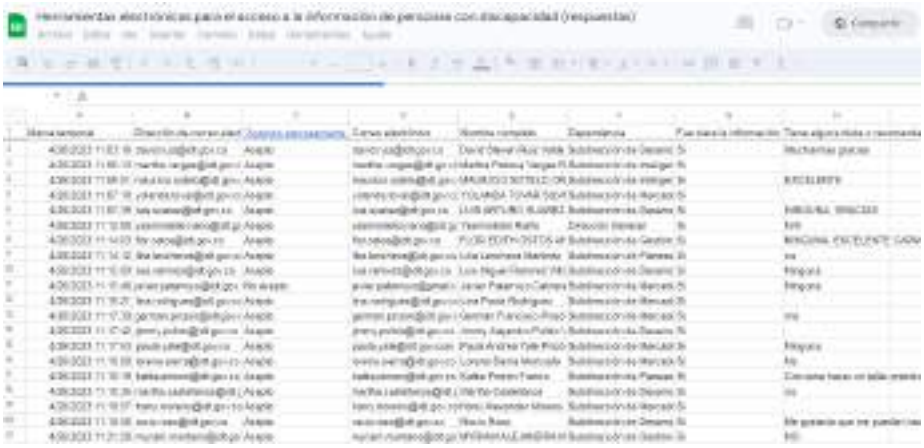

- ✓ La actividad 4.3 tiene como evidencia la asistencia a la capacitación para promover el acceso a la información de personas con discapacidad enviando las comunicaciones o respuestas de peticionarios, en un formato que garantice su preservación digital a largo plazo:

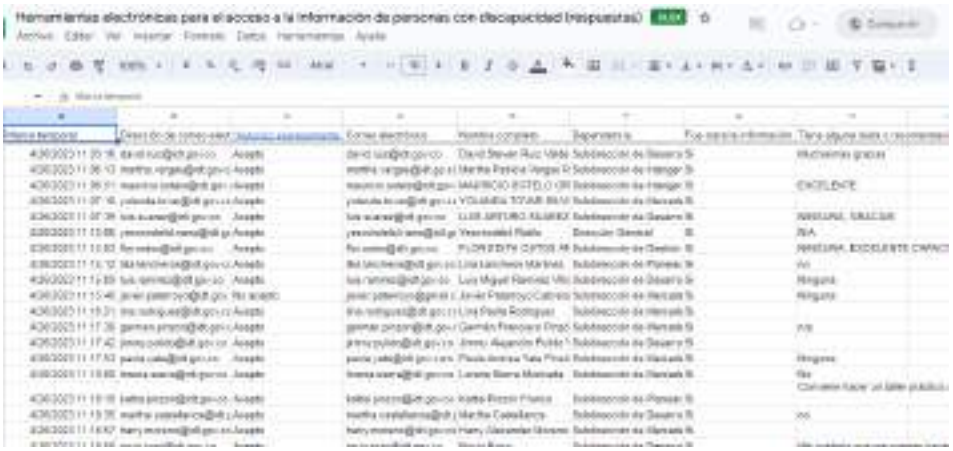

- ✓ La actividad 5.1 presenta evidencia de cumplimiento con la matriz de seguimiento para la vigilancia de cumplimiento normativo:

- ✓ La actividad 5.2 presenta como evidencia de cumplimiento e lacta de reunión del 15 de mayo de 2023

Reunión vinculación IDT a CHATICO

ACTA Nº6

FECHA:	Bogotá, 11 de mayo de 2023
HORA:	10:00 AM
LUGAR:	Virtual
ASISTENTES:	Ana Carolina Escobar (alcaldía de Bogotá) Claudia Daniela Paredes (alcaldía de Bogotá) José Leandro Rodríguez (alcaldía de Bogotá) Hoffman Bermúz Martínez (contratista IDT)

DESARROLLO

Se inicia la reunión recordando la voluntad de ambas partes por crear la alianza de vinculación por parte del Instituto Distrital de Turismo y la aplicación CHATICO de la alcaldía de Bogotá, luego se inicia una petición por parte de Hoffman Bermúz para que se brindará el formato y los lineamientos los cuales la alcaldía requiere para vincular la información al Chatbot.

Posterior Carolina explica de donde están tomando la información actual que se encuentra publicada en el chatbot, según el menú de chatico actual cual sería la información relevante para poner de presente y cual sería la información para poner a futuro. También mencionó que CHATICO se encuentra actualizando debido a un cambio de proveedor de servicio.

- ✓ La actividad 5.3 está cumplida con el informe sobre consulta de la información:

En este informe se presenta en el cumplimiento de la gestión de las actividades del Plan Anticorrupción de Atención al Ciudadano:

Actividad

- **INFORMACIÓN MAS CONSULTADA:**

Durante el primer semestre de año 2023, se presentaron 591 solicitudes catalogadas en las siguientes tipologías:

Tipología	Número de Peticiones	Porcentaje
Derecho de Petición General y o particular	50	14,32
Petición de Documentos	29	7,410
Queja	2	0,511
Solicitud de Copia	3	0,767
Solicitud de Información	141	36,061
Peticion entre Autoridades	144	36,828

COMPONENTE 2. RENDICIÓN DE CUENTAS:

El objetivo del segundo componente es definir acciones que generen un proceso transversal permanente de interacción entre el IDT, los ciudadanos y las partes interesados en la gestión de la entidad y sus resultados.

Para el presente seguimiento, eeste componente está integrado por dos (2) actividades así:

	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ESTADO
5.1	Realizar Diálogos Ciudadanos, a través de los espacios de participación que se definan a nivel territorial.	Responsabilidad directa: Subdirección de Desarrollo y competitividad Subdirección de Mercadeo Subdirección de Inteligencia y TICS Subdirección de Planeación - FONDETUR Apoya: Subdirección de Planeación	CUMPLIDO
6.1	Establecer un espacio con la Veeduría Distrital para realizar la articulación institucional	Responsabilidad directa: Subdirección de Planeación	CUMPLIDO

- ✓ La actividad 5.1 tiene evidencia de cumplimiento, toda vez la entidad realizó varios espacios de participación como lo muestra los soportes que aportados:

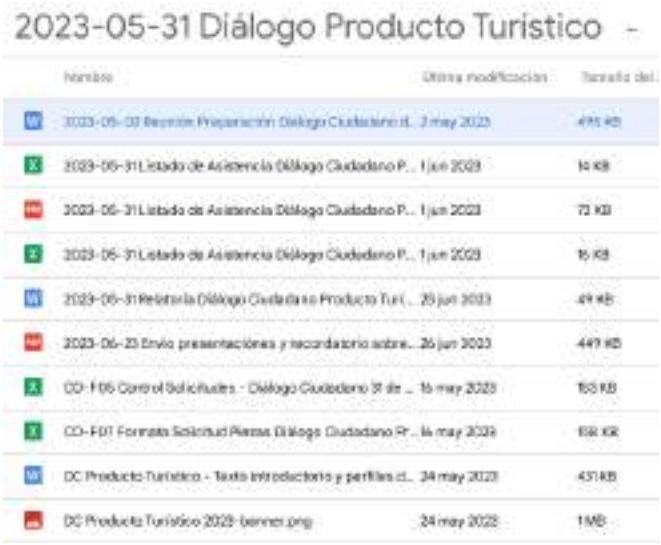

- ✓ La actividad 6.1. presenta evidencias de cumplimiento, en la articulación institucional con la Veeduría Distrital.

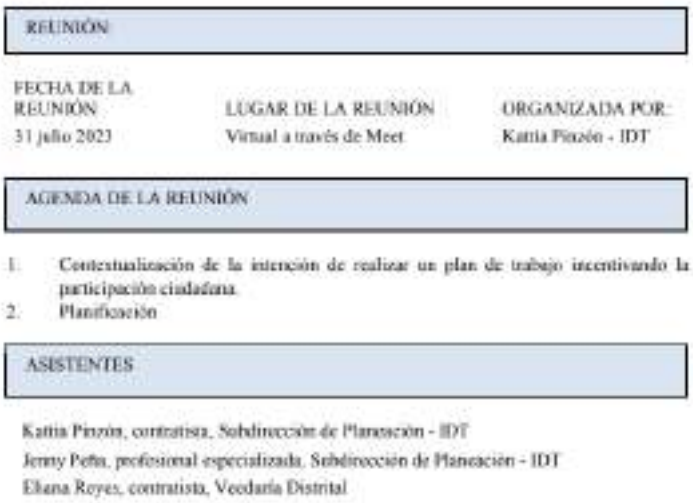

REUNIÓN

FECHA DE LA REUNIÓN	LUGAR DE LA REUNIÓN	ORGANIZADA POR:
31 julio 2023	Virtual a través de Meet	Katia Pinzón - IDT

AGENDA DE LA REUNIÓN

1. Contextualización de la intención de realizar un plan de trabajo incentivando la participación ciudadana.
2. Planificación

ASISTENTES

Katia Pinzón, contratista, Subdirección de Planeación - IDT
Jenny Peña, profesional especializada, Subdirección de Planeación - IDT
Eliana Reyes, contratista, Veeduría Distrital

<u>COMPONENTE 3. MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO:</u>

El objetivo del tercer componente es determinar acciones que permitan garantizar una oportuna atención al ciudadano, con el propósito de mejorar la calidad y accesibilidad a los servicios del IDT, conforme a los principios de información completa, clara, consistente, con altos niveles de calidad y oportunidad

Para el presente seguimiento, eeste componente está integrado por quince (15) actividades así:

	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ESTADO
1.1	Publicar y socializar el informe de la gestión del Defensor del Ciudadano del IDT.	Responsabilidad directa: Subdirección de Gestión Corporativa - Proceso Atención a la Ciudadanía	CUMPLIDA
1.2	Capacitar el adecuado manejo de las PQRSD y el aplicativo Bogotá te Escucha, al interior de la entidad.	Responsabilidad directa: Subdirección de Gestión Corporativa- Proceso Atención a la Ciudadanía	CUMPLIDA

	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ESTADO
1.4	Realizar la actividad de cliente incógnito que permita evidenciar las oportunidades de mejora en la atención al ciudadano en los PIT`s, y elaborar el respectivo reporte, el cual será avalado por el Subdirector de Gestión Corporativa. Presentar estos resultados al Comité Institucional de Gestión y Desempeño.	Responsabilidad directa: Subdirección de Gestión Corporativa - Proceso Atención a la Ciudadanía	CUMPLIDA CON OBSERVACIÓN
2.1	Mantener actualizada la Guía de Trámites y Servicios con la información del IDT.	Responsabilidad directa: Subdirección de Gestión Corporativa- Proceso Atención a la Ciudadanía Apoyo: Subdirección de Mercadeo	CUMPLIDA
2.2	Generar alertas oportunas a las respuesta a los Derechos de Petición, asignados por el Proceso de Atención al Ciudadano..	Responsabilidad directa: Subdirección de Gestión Corporativa - Proceso Atención a la Ciudadanía	CUMPLIDA
2.3	Elaborar informe cuatrimestral de los requerimientos presentados por la ciudadanía (PQRSD), identificando los PQRSD más recurrentes, para el desarrollo de iniciativas de acciones de mejora en la prestación del servicio. Presentar estos resultados al Comité Institucional de Gestión y Desempeño.	Responsabilidad directa: Subdirección de Gestión Corporativa - Proceso Atención a la Ciudadanía	CUMPLIDA
2.4	Divulgar piezas informativas sobre el lineamiento de protección al denunciante y protección de datos personales.	Responsabilidad directa: Subdirección de Gestión Corporativa - Proceso Atención a la Ciudadanía	CUMPLIDA
3.2	Afianzar la cultura de servicio al ciudadano en los servidores públicos de la entidad	Responsabilidad directa: Subdirección de Gestión Corporativa - Proceso Atencion a la Ciudadania	CUMPLIDA

	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ESTADO
4.1.	Realización talleres de Lenguaje Claro de la Veeduría Distrital a toda la comunidad institucional.	Responsabilidad directa: Subdirección de Gestión Corporativa - Proceso Atencion a la Ciudadania	CUMPLIDA CON OBSERVACIÓN
4.2	Generar espacios de sensibilización dirigidos al personal del IDT, sobre la importancia de la comunicación accesible	Responsabilidad directa: Subdirección de Desarrollo y Competitividad	CUMPLIDA
4.3	Incluir en el anexo del contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, compromiso de integridad y no tolerancia a la corrupción (o el que haga sus veces)	Responsabilidad directa: Oficina Jurídica	CUMPLIDA
4.4	Realizar una muestra trimestral de 5 derechos de petición y evaluar la calidad de las respuestas que emite el IDT, de acuerdo con los lineamientos que establece Servicio a la ciudadanía de la Secretaría General.	Responsabilidad directa: Subdirección de Gestión Corporativa - Proceso Atención a la Ciudadanía	CUMPLIDA
5.1	Realizar la instalación de la señalización para dar cumplimiento a los criterios de accesibilidad y diseño universal en la sede principal del Instituto Distrital de Turismo.	Responsabilidad directa: Subdirección de Gestión Corporativa - Proceso Atención a la Ciudadanía	CUMPLIDA
5.2	Realizar periódicamente mediciones de percepción de los ciudadanos respecto de la calidad y accesibilidad de los servicios que ofrece el Instituto a través de la Red de Información Turística.	Responsabilidad directa: Subdirección de Mercadeo	CUMPLIDA
6.1	Realizar reporte de PQRSD relacionadas con actos de corrupción o conflicto de intereses	Responsabilidad directa: Subdirección de Gestión Corporativa - Proceso Atención a la Ciudadanía	CUMPLIDA

- ✓ La actividad 1.1 de publicación y socializar el informe de la gestión del Defensor del Ciudadano del IDT, como lo evidencia el siguiente extracto:

1. **VELAR PORQUE LA ENTIDAD CUMPLA CON LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS REFERENTES AL SERVICIO A LA CIUDADANÍA.**

   - **Garantizar el cumplimiento de los compromisos, metas e indicadores establecidos en el Plan de Acción de la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía.**

Acciones y resultados:

El Instituto Distrital de Turismo (IDT), trabaja día a día para ofrecer y garantizar un mejor servicio a los ciudadanos. Dentro de los compromisos y metas considerados en el *Plan de Acción de la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía* se viene buscando la cualificación de las personas que están en contacto tanto directo como indirecto con la ciudadanía, siempre esperando ofrecer el servicio apropiado a las necesidades de cada uno. De otra parte, se viene trabajando para ofrecer varios canales de atención al ciudadano, que acerque la entidad a las necesidades y permitan una comunicación de doble vía.

La entidad cuenta con los siguientes canales de atención:

- **Presencial:** Carrera 10 No 28 – 49 Torre A piso 23, horario de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:30 p.m.
- **Correos electrónicos:** info@idt.gov.co y defensorciudadano@idt.gov.co

- ✓ La actividad 1.2 presenta evidencia de cumplimiento con la capacitación en el adecuado manejo de las PQRSD y el aplicativo Bogotá te Escucha, al interior de la entidad de agosto de 2023:

- ✓ La actividad 1.4 presenta como evidencia el informe de cliente incognito #1, no obstante, no presentaron la evidencia de aval del Subdirector de Gestión Corporativa y de Presentación de estos resultados al Comité Institucional de Gestión y Desempeño

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA
ATENCIÓN AL CIUDADANO

Informe de Cliente Incógnito # 1

- ✓ La Actividad 2.1 presenta evidencia de cumplimiento ya que se certificaron durante los 4 meses la Guía de Trámites y Servicios con la información del IDT.

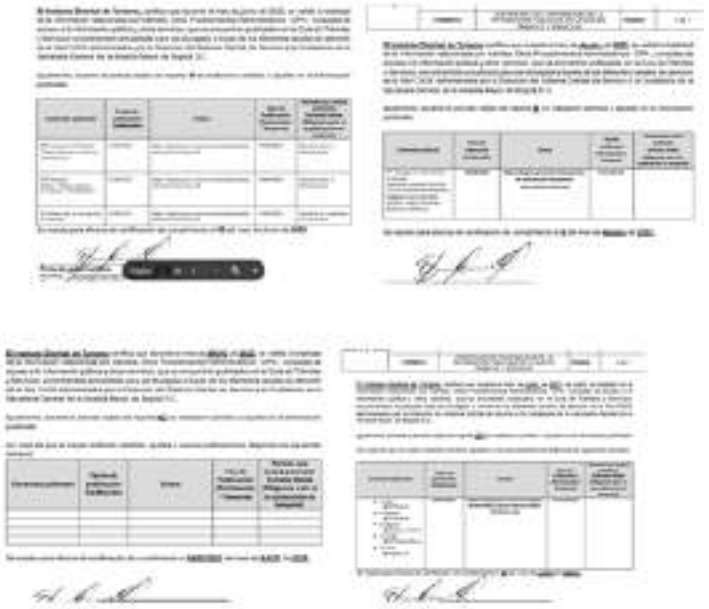

- ✓ La actividad 2.2. se cumplió toda vez que se emitieron alertas semanales a las respuesta a los Derechos de Petición, asignados por el Proceso de Atención al Ciudadano, durante los 4 meses así:

- ✓ La actividad 2.3 presenta cumplimiento ya que se elaboró un informe cuatrimestral de los requerimientos presentados por la ciudadanía (PQRSD), identificando los PQRSD más recurrentes, para el desarrollo de iniciativas de acciones de mejora en la prestación del servicio. Presentar estos resultados al Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

INFORME CUATRIMESTRAL REQUERIMIENTOS PRESENTADOS POR LA CIUDADANIA
MAYO – AGOSTO 2023

En el transcurso del segundo Cuatrimestre del año 2023, se han recibido una totalidad de 261 peticiones, entre las cuales encontramos derechos de petición (interés general y/o particular), proposición del concejo, petición de documentos, queja, solicitud de información, peticiones entre autoridades. Estas solicitudes han ingresado por los diferentes canales de recepción dentro de los cuales están el correo electrónico y la plataforma Bogotá te Escucha.

No	Tipologia	Cant. Peticiones	Porcentaje
1	DERECHO DE PETICION DE INTERES GENERAL Y/O PARTICULAR	36	15%
2	PETICIÓN DE DOCUMENTOS	11	8%
3	SOLICITUD DE INFORMACIÓN	98	29%
4	PETICIÓN ENTRE AUTORIDADES	93	28%
5	QUEJA	4	6%
6	CONGRESO DE LA REPUBLICA	2	3%
7	PROPOSICIÓN DEL CONCEJO DE BOGOTÁ	17	11%
		261	

- ✓ La actividad 2.4. se cumplió ya que se divulgó pieza informativa sobre el lineamiento de protección al denunciante y protección de datos personales.

- ✓ La actividad 3.2de Afianzar la cultura de servicio al ciudadano en los servidores públicos de la entidad, se realizó mediante publicaciones como la realizada sobre los lineamientos a la protección de datos y se servicio al ciudadano:

- ✓ La actividad 4.1 se cumplió parcialmente ya que como se evidencia, la entidad asistió al taller de lenguaje claro, no obstante, queda pendiente la realización del taller a toda la comunidad institucional.

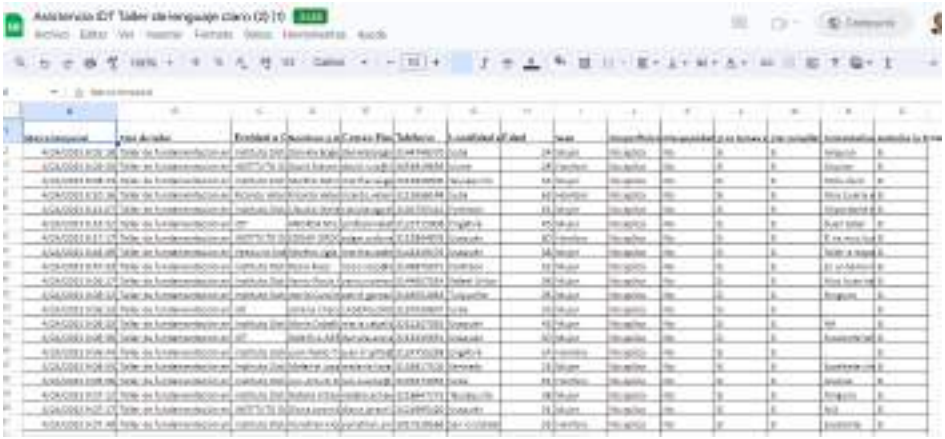

- ✓ La actividad 4.2 se encuentra cumplida ya que se realizó la sensibilización dirigidos al personal del IDT, sobre la importancia de la comunicación accesible

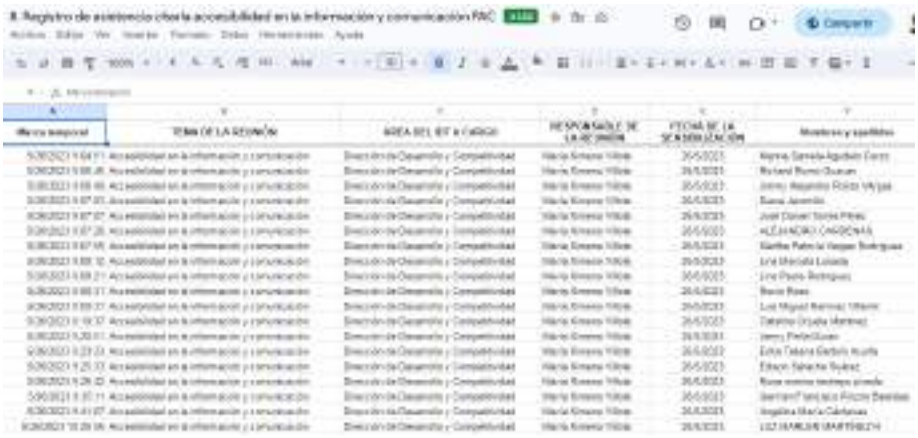

- ✓ La actividad 4.3 de Incluir en el anexo del contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, compromiso de integridad y no tolerancia a la corrupción (o el que haga sus veces) tiene evidencia de cumplimiento, toda vez que la Oficina Jurídica implementó en la minuta contractual un numeral específico sobre "compromiso de integridad y no tolerancia a la corrupción"

15) Compromiso de Integridad y No Tolerancia a la Corrupción:	**EL / LA CONTRATISTA** se compromete con el Instituto Distrital de Turismo, en un esfuerzo conjunto, a preservar, fortalecer y garantizar la transparencia y la prevención de corrupción en su gestión contractual, en el marco de los principios y normas constitucionales y legales, en especial lo dispuesto en el capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 "Disposiciones para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública" y en el artículo 14 del Decreto Distrital 189 de 2020. En esa medida, el contratista: **1.** No ofrecerá ni dará sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva, a ningún funcionario público en relación con la propuesta o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitirá que empleados o contratistas lo hagan en su nombre. Se entenderá por soborno cualquier oferta, regalo, pago, promesa o autorización de pago de cualquier dinero o cosa de valor para el uso o beneficio propio o de cualquier otra persona o entidad, a cambio de influir sobre cualquier acto, omisión o decisión de un funcionario o inducir a este a hacer o dejar de hacer cualquier acto en violación de su obligación legal, obtener cualquier ventaja indebida o inducir a utilizar su influencia con algún organismo de gobierno para afectar o influir en forma indebida. **2.** Dará aviso inmediato al Instituto Distrital de Turismo o autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativa efectuada por interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir en alguna decisión relacionada con la adjudicación. **3.** No efectuará acuerdos previos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación; **4.** No incurrirá en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección. **5.** No realizará tráfico de influencias, entendiéndose por este el ofrecimiento o requerimiento de ejercer influencia inapropiada, real o supuesta, sobre un funcionario público, a fin de obtener un beneficio o ventaja indebida para el instigador del acto o para cualquier otra persona. Así mismo, **EL / LA CONTRATISTA** se obliga a suministrar semestralmente a **EL CONTRATANTE** la información relativa a su naturaleza jurídica. Igualmente, se obliga a informar en cualquier tiempo a **EL CONTRATANTE** sobre hechos de naturaleza jurídica, económica o

- ✓ La actividad 4.4 se cumplió con la realización del informe de muestra trimestral de 5 derechos de petición y evaluar la calidad de las respuestas que emite el IDT,

INFORME CALIDAD DE LAS RESPUESTAS I TRIMESTRE
ABRIL-JUNIO 2023

Durante el segundo trimestre del año 2023, se toma una muestra de 5 solicitudes aleatorias allegadas al Instituto Distrital de Turismo –IDT, Se evalúan los criterio de las respectivas respuestas, verificando que cumplan lineamiento dados por la Veeduría, dentro de los cuales se encuentran la coherencia; que es la relación que debe existir entre la respuesta emitida por la entidad y el requerimiento ciudadano. La claridad, hace referencia a que la respuesta emitida por la entidad se brinde en un lenguaje comprensible para el ciudadano. La calidez; que es el atributo entendido como el trato digno, amable y respetuoso que se brinda al ciudadano con la respuesta a su requerimiento y por último y no menos importante, la oportunidad; que indica si la respuesta emitida por la entidad, se encuentra dentro de los términos legales de ley según el tipo de solicitud.

N° RADICADO IDT	COHERENCIA		CLARIDAD		CALIDEZ		OPORTUNIDAD	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
2023ER591	100%		100%		100%		100%	
2023ER627	100%		100%		100%		100%	
2023ER819	100%		100%		100%		100%	
2023ER933	100%		100%		100%		100%	
2023ER1062	100%		100%		100%		100%	

- ✓ La actividad 5.1. que consiste en la rrealización de la instalación de la señalización para dar cumplimiento a los criterios de accesibilidad y diseño universal en la sede principal del Instituto Distrital de Turismo, evidencia cumplimiento de la siguiente manera:

Atención a la Ciudadanía

EL REALIZAR LA INSTALACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS CRITERIOS DE ACCESIBILIDAD Y DISEÑO UNIVERSAL EN LA SEDE PRINCIPAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO.

Para el mes de julio, se realizó la elaboración e impresión de los avisos informativos en las oficinas faltantes:

- ✓ La actividad 5.2 se cumplió con la realización del informe de mediciones de percepción de los ciudadanos respecto de la calidad y accesibilidad de los servicios que ofrece el Instituto a través de la Red de Información Turística.

INFORME DE MEDICIÓN DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS
01 DE MAYO A 31 DE AGOSTO DE 2023

Modelo Servqual
La herramienta para medición de la percepción de la calidad de los servicios de la Red de Información Turística se basa en el análisis de las dimensiones del modelo Servqual que agrupa cinco dimensiones para medir la calidad del servicio (ZEITHAML, BITNER y GREMLER, 2009):

- Fiabilidad: Se refiere a la habilidad para ejecutar el servicio prometido de manera fiable y cuidadosa. Es decir, que la empresa cumple con sus promesas, sobre entregas, suministro del servicio, solución de problemas y fijación de precios.
- Sensibilidad: Es la disposición para ayudar a los usuarios y para prestarles un servicio rápido y adecuado. Se refiere a la atención y prontitud al tratar las solicitudes, responder preguntas y quejas de los clientes, y solucionar problemas.
- Seguridad: Es el conocimiento y atención de los empleados y sus habilidades para inspirar credibilidad y confianza.
- Empatía: Se refiere al nivel de atención individualizada que ofrecen las empresas a sus clientes. Se debe transmitir por medio de un servicio personalizado o adaptado al gusto del cliente.
- Elementos tangibles: Es la apariencia física, instalaciones físicas, como la infraestructura, equipos, materiales, personal.

Muestra
El total de personas encuestadas entre el 01 de mayo y el 31 de agosto de 2023 fue de 24 usuarios.

- ✓ La actividad 6.1 la entidad no recibió PQRSD relacionadas con actos de corrupción o conflicto de intereses

PQRSD ACTOS DE CORRUPCIÓN
1 mensaje

Profesional Atención al Ciudadano <profesionalatencionalciudadano@idt.gov.co> 30 de junio de 2023, 9:42
Para: John Chalarca Gómez <john.chalarca@idt.gov.co>
Cc: Laura Cristina Moreno Bayona <laura.moreno@idt.gov.co>

DOCTOR
JOHN CHALARCA
SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CORPORATIVA

Reciba un cordial saludo

Atendiendo los compromisos establecidos en el Plan de Anticorrupción y Atención al Ciudadano, me permito informar que durante el primer semestre del año 2023, no llegaron por los canales oficiales del IDT PQRSD relacionadas con actos de corrupción o conflicto de intereses.

sin otro en particular
Cordialmente,

ANDREA HOLENA RIVERA CAMERO
Profesional Atención al Ciudadano
Subdirección de Gestión Corporativa IDT
profesionalatencionalciudadano@idt.gov.co
TEL: (57-1) 2170711 EXT 1033
www.idt.gov.co
@IDTBogota @bogota_turismo

COMPONENTE 4 RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES:

El objetivo del cuarto componente está orientado a simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar trámites y procedimientos administrativos, para facilitar el acceso de los ciudadanos a sus derechos reduciendo costos, tiempos, documentos, procesos y pasos en su interacción con las entidades.

Para el presente seguimiento, este componente está integrado por un (1) actividad así:

	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ESTADO
1	Elaborar informes de análisis de la aplicación de la encuesta de "Recorridos turísticos".	Responsabilidad directa: Subdirección de Mercadeo	CUMPLIDO

- ✓ La actividad 1 de elaborar informes de análisis de la aplicación de la encuesta de "Recorridos turísticos". Se realizó con una toma de encuesta a 101 usuarios entre el 01 de mayo y el 31 de agosto del 2023.

INFORME ANÁLISIS ENCUESTA DE RECORRIDOS TURÍSTICOS
01 DE MAYO A 31 DE AGOSTO DE 2023

El Instituto Distrital de Turismo (IDT) ofrece a los turistas, visitantes y residentes, realizar recorridos turísticos por el patrimonio histórico, arquitectónico y cultural bogotano, con el propósito de promocionar la oferta turística e incentivar el desplazamiento dentro de la ciudad, propendiendo por un sentido de apropiación, respeto y cuidado.

Frente a los servicios ofrecidos en la Red de Información Turística, la Subdirección de Mercadeo cuenta con un mecanismo digital de calificación tendiente a evaluar la precepción de la calidad de los usuarios frente a los recorridos turísticos ofrecidos por el IDT; para ellos se pusieron a consideración de los usuarios todos los aspectos asociados a la medición de calidad, a través de un formulario en la plataforma Google Forms, arrojando como resultado un 94,71% de nivel de calidad.

Muestra
El total de personas encuestadas entre el 01 de mayo y el 31 de agosto de 2023 fue de 101 usuarios.

COMPONENTE 5 APERTURA DE INFORMACIÓN Y DATOS ABIERTOS.:

El objetivo del quinto componente es la apertura de datos para la ciudadanía y grupos de interés y la entrega de información en lenguaje sencillo sobre la gestión institucional

Para el presente seguimiento, este componente está integrado por cuatro (4) actividades así:

	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ESTADO
1.1	Dar cumplimiento al plan de acción de Gobierno Abierto	Responsabilidad directa Subdirección de Planeación:	CUMPLIDO
2.1	Apoyar la estrategia de Gobierno Abierto de Bogotá, publicando conjuntos de datos en el portal de datos abiertos "datosabiertos.gov.co".	Responsabilidad directa: Subdirección de Inteligencia y TIC`s, Proceso de Gestión de Tecnología, Proceso de Gestión Documental Apoya: Subdirección de Planeación	CUMPLIDO
3.1	Dar a conocer en leguaje claro a la ciudadanía la ejecución de los proyectos de inversión a través de piezas comunicativas.	Responsabilidad directa: Subdirección de Planeación	CUMPLIDO
4.1	Formular el plan de apertura de datos abiertos y verificar su implementación	Responsabilidad directa: Subdirección de Inteligencia y TIC`s	CUMPLIDO

- ✓ La actividad 1.1 tiene evidencia de cumplimento con la matriz de programación, reporte y seguimiento al plan de acción de Gobierno Abierto

- ✓ La actividad 2.1 se cumplió ya que se evidencia la utilización de la estrategia de Gobierno Abierto de Bogotá, publicando conjuntos de datos en el portal de datos abiertos "datosabiertos.gov.co".

Fwd: Publicacion de Informacion en el portal de datos abiertos
1 mensaje

Jhon Fredy Muñoz Gómez <jhon.munoz@idt.gov.co> 1 de septiembre de 2023, 12:01
Para: Paola Andrea Triana Sabogal <paola.triana@idt.gov.co>

-------- Forwarded message --------
De: **Jhon Fredy Muñoz Gómez** <jhon.munoz@idt.gov.co>
Date: lun., 24 de jul de 2023, 10:26 a. m.
Subject: Re: Publicacion de Informacion en el portal de datos abiertos
To: Paola Andrea Sánchez <paola.sanchez@idt.gov.co>
Cc: Diana Paola Cuellar Gonzalez <diana.cuellar@idt.gov.co>

Buenos días, por medio del presente informo que las tablas digitales: "Esquema de Publicación de Información, Junio 2023" y "Indice de información clasificada y reservada, Junio 2023", se encuentran dispuestas y publicadas en la plataforma de Datos Abiertos Bogotá. Estos se pueden verificar atraves de los links:
https://datosabiertos.bogota.gov.co/dataset/esquema-de-publicacion-de-informacion-instituto-distrital-de-turismo
https://datosabiertos.bogota.gov.co/dataset/indice-de-informacion-clasificada-y-reservada-instituto-distrital-de-turismo

Igualmente invito a revisar los metadatos relacionados a cada recurso publicado y si encuentran cualquier inconsistencia estaré pendiente.

Cordialmente,

El mar, 11 jul 2023 a las 11:06, Paola Andrea Sánchez (<paola.sanchez@idt.gov.co>) escribió:
Buenos días,

Por favor realizar la publicación en datos abiertos. Quedo atenta a su confirmación y soportes.

Cordialmente,

- ✓ La actividad 3.1 se cumplió ya que se dio a través de varias piezas comunicativas los proyectos de inversión de la entidad.

- ✓ La actividad 4.1 se cumplió toda vez que la entidad realizó el plan de apertura de datos abiertos y verificar su implementación

	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
Código GT-PR04	Plan de Apertura de Datos Abiertos	**Versión:** 1	**Fecha:** 30/06/2023

1. INTRODUCCIÓN

El IDT siguiendo los lineamientos enmarcados en la Guía para el Uso y Aprovechamiento de Datos Abiertos en Colombia definida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MinTIC y en cumplimiento de la política de gobierno digital y la política de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción tiene como propósito el promover y habilitar las condiciones para la apertura, uso y generación de datos abiertos permitiendo facilitar la utilidad y uso de los mismos a las partes interesadas.

COMPONENTE 6 PARTICIPACIÓN E INNOVACIÓN EN LA GESTIÓN PÚBLICA:

El objetivo del sexto componente son las acciones de participación ciudadana en la toma de decisiones públicas e iniciativas de innovación por articulación institucional

Para el presente seguimiento, este componente está integrado por una (1) actividad así:

	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ESTADO
1.1	Diseñar y desarrollar en articulación con la Oficina de Comunicaciones, campaña sobre control social a los servicios del IDT, para promover la participación en el mejoramiento de la gestión institucional	Responsabilidad Directa: Subdirección de Planeación Apoya: Oficina Asesora de Comunicaciones	CUMPLIDA

- ✓ La actividad 1.1 se cumplió, toda vez que se Diseñó y desarrolló en articulación con la Oficina de Comunicaciones, la campaña sobre control social a los servicios del IDT, para promover la participación en el mejoramiento de la gestión institucional

<u>COMPONENTE 7 PROMOCIÓN DE LA INTEGRIDAD Y LA ÉTICA PÚBLICA:</u>

El objetivo del séptimo componente es promover la apropiación de los valores éticos en los servidores públicos del IDT y el fortalecimiento de la cultura de integridad.

Para el presente seguimiento, este componente está integrado por dos (2) actividades así:

	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ESTADO
1.1	Realizar talleres y/o charlas de apropiación del código de integridad	Grupo Gestores de Integridad	CUMPLIDA
2.1	Realizar campañas de divulgación del código de integridad a través de piezas comunicativas	Grupo Gestores de Integridad	CUMPLIDA
2.2	Realizar campañas de divulgación sobre conflicto de intereses a través de piezas comunicativas	Grupo Gestores de Integridad	CUMPLIDA
4.1.	Realizar talleres y/o charlas de sensibilización sobre conflicto de intereses	Grupo Gestores de Integridad	CUMPLIDA

- ✓ La actividad 1.1 tiene cumplimiento con el desarrollo de los talleres y/o charlas de apropiación del código de integridad, mesa técnica Cultura de Integridad, taller código de ética y foro de lucha contra la corrupción.

- ✓ La actividad 2.1 Realizar campañas de divulgación del código de integridad a través de piezas comunicativas, tiene evidencia de cumplimiento a través de diferentes actividades

como la tienda de la confianza, la encuesta de valores éticos y las píldoras entre otras estrategias.

- ✓ La actividad 2.2 consistente en realizar campañas de divulgación sobre conflicto de intereses a través de piezas comunicativas se cumplió a través de las charlas de conflicto de interés

- ✓ La actividad 4.1. de realizar talleres y/o charlas de sensibilización sobre conflicto de intereses tiene evidencia de cumplimiento conforme al punto 2.2.

COMPONENTE 8. GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN:

El objetivo del octavo componente es el de identificar causas y consecuencias referidas a posibles hechos de corrupción tanto internos como externos, verificar los controles y generar acciones para su tratamiento, evitando así la materialización de los riesgos.

Para el presente seguimiento, este componente está integrado por siete (7) actividades así:

	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ESTADO
1.1	Desarrollar piezas comunicacionales orientadas a divulgar la Política de Administración de Riesgos.	Responsabilidad directa: Subdirección de Planeación Apoya: Subdirección de Inteligencia y TIC´s	CUMPLIDA
2.1	Actualizar el Mapa de Riesgos de Corrupción; a través de mesas de trabajo con los líderes técnicos de cada uno de los procesos del IDT.	Responsabilidad directa: Líderes de Procesos Apoya: Subdirección de Planeación	CUMPLIDA
2.2	Publicar el Mapa de Riesgos de Corrupción cuatrimestralmente y socializar su publicación	Responsabilidad directa: Subdirección de Planeación	CUMPLIDA
3.1	Publicar en el banner de la página web información sobre el mapa de riesgos del IDT para consulta de la ciudadanía.	Responsabilidad directa: Subdirección de Planeación Apoya: Subdirección de Inteligencia y TIC´s	CUMPLIDA

	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ESTADO
4.1	Monitorear y revisar la gestión de los riesgos de corrupción con el propósito de garantizar la efectividad de los controles.	Responsabilidad directa: Líderes de procesos y líderes técnicos	CUMPLIDA
5.1	Realizar seguimientos al mapa de riesgos de corrupción.	Responsabilidad directa: Asesor de Control Interno	CUMPLIDA
5.2	Publicar los seguimientos de manera cuatrimestral en la página web de la entidad.	Responsabilidad directa: Asesor de Control Interno Apoya: Subdirección de Inteligencia y TIC´s	CUMPLIDA

- ✓ La actividad 1.1 fue cumplida ya que se desarrollaron piezas de comunicacionales orientadas a divulgar la Política de Administración de Riesgos.

- ✓ La actividad 2.1 fue cumplida, toda vez que se evidencian las actas de las mesas de trabajo para actualizar el Mapa de Riesgos de Corrupción con los líderes técnicos de cada uno de los procesos del IDT.

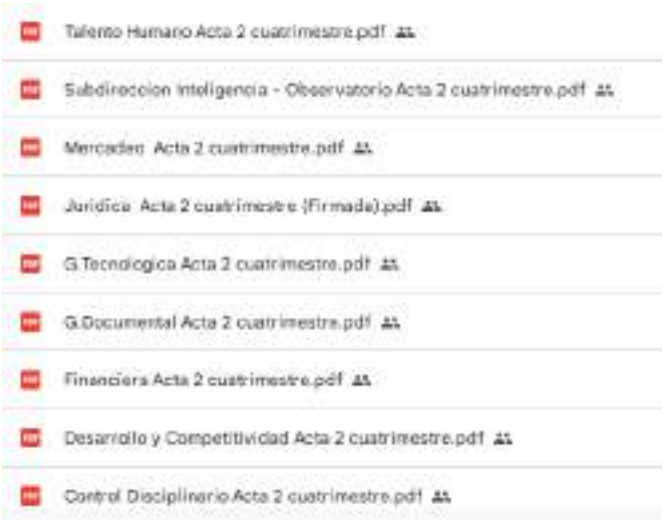

- ✓ La actividad 2.2 Publicar el Mapa de Riesgos de Corrupción cuatrimestralmente y socializar su publicación se puede consultar en el link https://www.idt.gov.co/es/matriz-riesgos-4331

- ✓ La actividad 3.1 de Publicar en el banner de la página web información sobre el mapa de riesgos del IDT para consulta de la ciudadanía, fue publicado.

- ✓ La actividad 4.1 se desarrolla a la par de la actividad 2.1 en donde también se Monitorea y revisa la gestión de los riesgos de corrupción con el propósito de garantizar la efectividad de los controles.

- ✓ La actividad 5.1 se realiza, toda vez que la oficina de control interno realiza seguimientos al mapa de riesgos de corrupción.

- ✓ La actividad 5.2 de Publicar los seguimientos de manera cuatrimestral en la página web de la entidad, se realiza en debida forma con la publicación en la web.

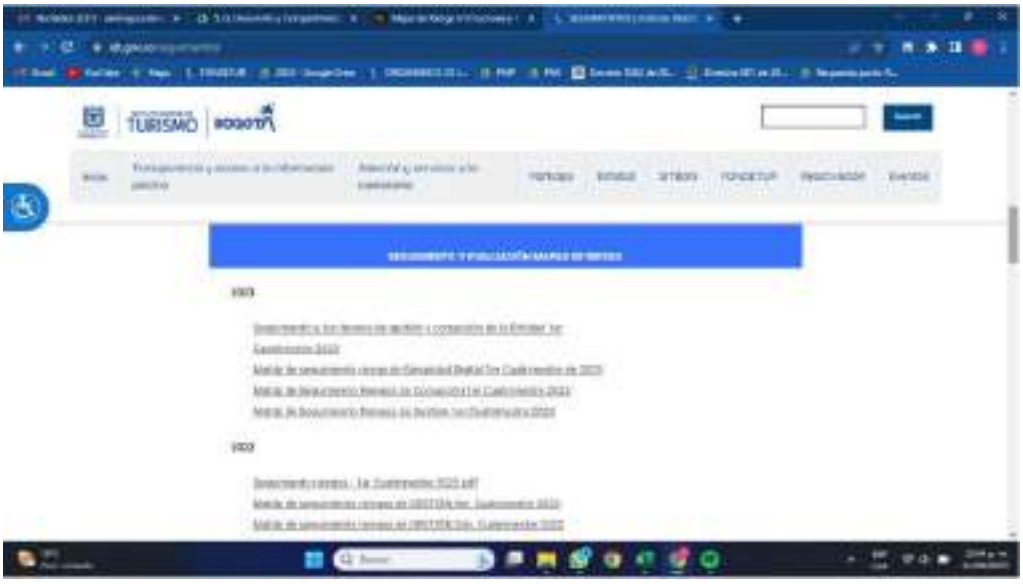

COMPONENTE 9 MEDIDAS DE DEBIDA DILIGENCIA Y PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS:

El objetivo del noveno componente es la adopción de controles de gestión y de administración de riesgos que permitan la prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo.

Para el presente seguimiento, eeste componente está integrado por tres (3) actividades así:

	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ESTADO
1.1	Realizar socializaciones sobre la debida diligencia a los líderes del proceso involucrados	Responsabilidad directa: Subdirección de Planeación	CUMPLIDO
2.1	Elaborar un plan de trabajo para adaptar la debida diligencia	Responsabilidad directa: Subdirección de Planeación	CUMPLIDO
3.1	Adoptar un lineamiento interno para gestionar la debida diligencia.	Responsabilidad directa: Subdirección de Planeación	CUMPLIDO

- ✓ La actividad 1.1. se realizó con la capacitación “en el riesgo del lavado de activos” de la Secretaría General Distrital.

- ✓ La actividad 2.1 de Elaborar un plan de trabajo para adaptar la debida diligencia, se enfocó hacia la implementación y desarrollo del SARLAFT en mayo de 2023

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN PARA EL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO - SARLAFT

Mayo 2023

- ✓ La actividad 3.1 de adoptar un lineamiento interno para gestionar la debida diligencia, se realizó con la firma de los compromisos SARLAFT en la entidad

5. RESULTADOS DEL INFORME

RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO GENERAL DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO PAAC II CUATRIMESTRE DEL 2023

Para el II cuatrimestre del 2023 se evaluaron cincuenta y una (51) actividades en total, las cuales arrojaron un porcentaje de cumplimiento del 100% como se muestra a continuación por componente:

COMPONENTE	ACTIVIDADES PAAC II CUATRIMESTRE 2023	CUMPLIMIENTO
COMPONENTE 1: MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	14	100%
COMPONENTE 2: RENDICIÓN DE CUENTAS	2	100%
COMPONENTE 3 MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO	15	100%
COMPONENTE 4 - RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES	1	100%

COMPONENTE	ACTIVIDADES PAAC II CUATRIMESTRE 2023	CUMPLIMIENTO
COMPONENTE 5- APERTURA DE INFORMACIÓN Y DATOS ABIERTOS	4	100%
COMPONENTE 6: PARTICIPACIÓN E INNOVACIÓN EN LA GESTIÓN PÚBLICA	1	100%
COMPONENTE 7: PROMOCIÓN DE LA INTEGRIDAD Y LA ÉTICA PÚBLICA	4	100%
COMPONENTE 8- GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN	7	100%
COMPONENTE 9 MEDIDAS DE DEBIDA DILIGENCIA Y PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS	3	100%
TOTAL	**51**	**100%**

Se evidencia un cumplimiento para este II cuatrimestre acorde a lo programado, es decir de las cincuenta y una (51) actividades programadas, se cumplieron cincuenta y una (51).

Nota: Las evidencias aquí señaladas y revisadas para este seguimiento, pueden ser consultadas en el siguiente link:

https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1yYgM0JcQVe0V1SLjBCuqQpJlbVDjoemt

CONCLUSIONES:

Situación observada: **Hallazgo No1: OBSERVACION**

Hay dos (2) rutas o módulos referentes al PAAC, una de estas es https://www.idt.gov.co/es/plan-anticorrupcion-y-de-atencion-al-ciudadano, y la otra es https:/www.idt.gov.co/es/transparencia-y-acceso-la-informacion en el numeral 4.3.3. Sin embargo, la información no concuerda entre ellas, pues se observa que la primera se encuentra desactualizada.

Criterio Afectado: capítulo II del documento "*Estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano*" versión 2 y del Artículo 7 del Decreto 2641 de 2012, donde se establece que las Entidades deben publicar el PAAC de la vigencia correspondiente en el portal institucional a más tardar el 31 de enero de cada vigencia.

Implementar corrección y acción correctiva: El proceso de Planeación deberá revisar la pertinencia de implementar acciones correctivas tendientes a fomentar la debida publicación en la ruta correspondiente.

- **FORTALEZAS**

- Se resalta el compromiso del personal responsable de la ejecución de las actividades de los componentes, atendiendo los requerimientos de la Asesoría de Control Interno para llevar a cabo este segundo seguimiento cuatrimestral del 2023 del PAAC IDT.

- El cumplimiento de las actividades programadas para este segundo cuatrimestre de 2023, evidencia el compromiso de la Entidad con la Política Anticorrupción.

- La información es de fácil acceso y consulta tanto para los funcionarios como para la comunidad en general.

- **RECOMENDACIÓNES**

- Se recomienda seguir con el cumplimiento de las acciones u actividades contempladas en Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, ya que no llevar a cabo estas se constituiría en una falta disciplinaria grave de conformidad con lo señalado en el artículo 81 de la Ley 1474 de 2011 "*Sanciones por incumplimiento de políticas institucionales. El incumplimiento de la implementación de las políticas institucionales y pedagógicas contenidas en el presente capítulo, por parte de los servidores públicos encargados se constituirá como falta disciplinaria grave*."

- Planificar las actividades de acuerdo las necesidades propias de la Entidad, es decir, determinar la pertinencia de la cantidad de las mesas de trabajo, en este caso puntual, para no incumplir en la realización de estas.

- Se recomienda que las publicaciones de los documentos se hagan en tiempo real, como lo establece la resolución No 00519 del 2020 en su anexo 2, numeral 2.1 de criterios generales de publicación de información pública establece que *"Todo documento o información debe indicar la fecha de su publicación en página web*", y en su numeral 2.4.2 de menú de transparencia y acceso a la información pública establece que "*Toda la información debe ser publicada de manera inmediata o en tiempo real e incluir fecha de publicación*".

- Se recomienda unificar la información, toda vez que en la página web de la Entidad existen dos rutas o módulos donde se encuentra la información sobre el Plan Anual Anticorrupción y de atención al ciudadano, estos son https://www.idt.gov.co/es/plan-anticorrupcion-y-de-atencion-al-ciudadano y https://www.idt.gov.co/es/transparencia-y-acceso-la-informacion, por lo tanto debe unificarse o establecerse los links correspondientes.

- Se recomienda cumplir los lineamientos para la modificación del Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano, cuando así se requiera.

Cordialmente,

GILBERTO ANTONIO SUAREZ FAJARDO
Asesor Control Interno

Elaboró: Yecyd Pardo Villalba – Contratista Control Interno